



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: PROMULGACIÓN LEY 3490 - EX-2024-03286892- -NEU-SGRAL

LEY 3490

POR CUANTO

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1.º Se declara el impedimento para ejercer las funciones de vicegobernadora de la provincia del Neuquén a la Sra. Gloria Argentina Ruiz, Documento Único 22 236 616, por inhabilidad moral, en los términos del artículo 189, inciso 25), de la Constitución provincial.

Artículo 2.º El impedimento declarado en el artículo 1.º se extenderá hasta el 10 de diciembre de 2027, correspondiendo el cese inmediato del pago de toda remuneración, dieta o beneficio económico asociado al ejercicio del cargo.

Artículo 3.º La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de diciembre de dos mil veinticuatro.

Isabel Ricchini
Secretaria de Cámara
H. Legislatura del Neuquén

Zulma Graciela Reina
Vicepresidenta Ira.
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3490

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

